



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

Medellín, mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05001-31-03-017-2018-00286-00 (E.H.)
Demandante:	COOPERATIVA NAACIONAL DE VENTAS Y COMERCIO COONAVENCO LTDA
Demandado:	RICARDO PELAEZ DUQUE
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de N.º:	925 V.H.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N.º PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N.º PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso con radicado N.º 05001-31-03-017-2018-00286-00, proveniente del JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (Expdte Híbrido).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLEO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ